

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00340-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

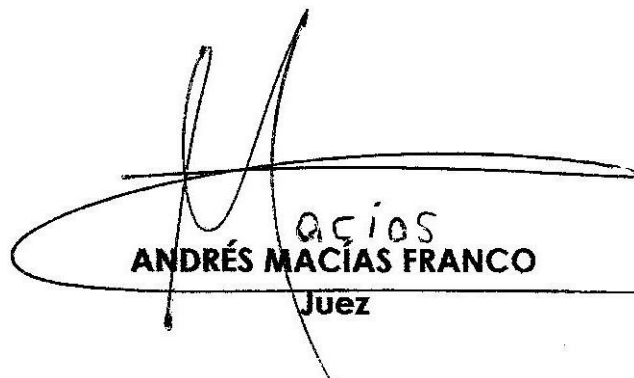
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.
2. Por ser procedente lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial allegado el día 29 de septiembre de 2021, en los términos allí narrados, visible en archivo 014 del plenario virtual.

Para lo anterior, deberá quedar legalmente ejecutoriado el presente proveído y en esa medida, acercarse en horario laboral a la sede judicial donde opera el presente despacho con las piezas procesales impresas (toda vez que el expediente es virtual y tiene acceso al mismo) y allegarlas a efectos de proceder a la autenticación de las mismas.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez